

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

PRESIDENTE

D. José MUÑOZ ARIAS

VOCALES

D. Iñaki CABASÉS HITA
D. Iñaki CRESPO SAN JOSÉ
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a Edurne EGUINO SASIAIN
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. José Enrique ESCUDERO ROJO
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. José M^a IRISARRI OLLACARIZQUETA
D. Sebastián MARCO ZARATIEGUI
D. Peio MARTÍNEZ DE EULATE MAESTRESALAS
D. José Antonio MENDIVE RODRÍGUEZ
D. Jorge Agustín MORI IGOA
D. Manuel ROMERO PARDO

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Valentín ALZINA AGUILAR

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las doce horas diez minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil trece, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de Don José MUÑOZ ARIAS y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asiste, igualmente, D. Manuel LUMBRERAS NAVAS, Interventor de la Mancomunidad; D^a Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.; D. Jesús VELASCO PÉREZ, Director del Área de Transporte; D. Javier BONETA BEORLEGUI, Director del Área de Recursos; D. Juan Ramón ILARREGUI TEJADA, Director del área del C.I.A. y D^a Carmen LAINEZ LARRAGUETA, Directora del Área de Residuos.

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN DEL 27 08 13.

VISTO el borrador del acta correspondiente a la sesión de 27 de agosto de 2013,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 264-13 a 293-13, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- RECURSO CONVENIO ETXAURI

Con fecha de 28 de mayo de 2013, la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Etxauri para la coordinación del servicio de taxi en el ámbito del ATPC de la CP y el municipio de Etxauri.

2. Solicitar informe al Consejo Navarro del Taxi, de conformidad con el artículo 48.1 de la Ley Foral 9/2005 del Taxi.

3. Facultar al Presidente de la Mancomunidad para que, una vez realizados los trámites oportunos, formalice el presente Convenio de cooperación.

Con fecha de 8 de julio de 2013 el citado acuerdo, junto con el Convenio formalizado, fue notificado a los interesados.

Con fecha de 5 de agosto de 2013 D. Agustín Plaza Goicoechea, en nombre y representación de la Asociación Independiente de Taxistas Autopatronos de Navarra ha interpuesto recurso de reposición contra el citado Acuerdo. El recurso ha tenido entrada en el Registro de la Mancomunidad el 9 de agosto de 2013.

Visto informe relativo al recurso presentado por la Asociación Independiente de Taxistas Autopatronos de Navarra,

SE ACUERDA, por diez votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones,

Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Agustín Plaza Goicoechea, en nombre y representación de la Asociación Independiente de Taxistas Autopatronos de Navarra contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 28 de Mayo de 2013 relativo a la aprobación del convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Etxauri para la coordinación del servicio de taxi en el ámbito del ATPC de la CP y el municipio de Etxauri, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica, de 16 de Septiembre de 2013 que se une como Anexo.

CUARTO.- CONVENIO ARANGUREN MARQUESINAS MUGARTEA

En el proyecto de urbanización de Mugartea se recoge la obligación del promotor de instalar el mobiliario urbano correspondiente a las paradas de transporte comarcal. En concreto está prevista la colocación de dos marquesinas y dos postes.

A la vista de la información transmitida por el Ayuntamiento, las obras de urbanización están finalizadas y próximamente se va a proceder a la recepción de las mismas. Sin embargo, por parte del Departamento de Transporte de la Mancomunidad, no se considera apropiada la instalación de este mobiliario ya que no va a ser utilizado hasta la prestación de este servicio.

Por este motivo se considera conveniente la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento de Aranguren, promotor de la urbanización, y la Mancomunidad, por el cual el Ayuntamiento de Aranguren abone a la Mancomunidad el importe correspondiente a las dos marquesinas y a los dos postes previstos en el proyecto de urbanización, y la Mancomunidad proceda a la instalación del mobiliario en el momento en que vaya a ser utilizado.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de la Mancomunidad por la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

Por lo tanto, **SE ACUERDA por asentimiento,**

Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Aranguren y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la instalación del mobiliario urbano correspondiente a las paradas de transporte comarcal previstas en proyecto de urbanización de Mugartea.

QUINTO.- CONVENIO NILSA FINANCIACIÓN PLAN INVERSIONES 2009-2012

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en el ámbito de sus competencias, redactó el proyecto denominado “Compostaje Fangos Arazuri (Plan Navarra 2012)”, con objeto de mejorar el proceso de tratamiento de los fangos resultantes del proceso de depuración de las aguas residuales urbanas en la depuradora de Arazuri.

El contenido del citado proyecto encaja en las previsiones técnicas del Plan Director de Saneamiento de los ríos de Navarra que gestiona la sociedad pública “Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.” (NILSA), tal como establece el artículo 5 de la Ley Foral 10/88, de 29 de diciembre, de saneamiento de las aguas residuales de Navarra.

Es de interés, tanto para la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, como para la sociedad pública NILSA regular el ámbito organizativo y económico-financiero necesario para culminar adecuadamente la financiación de las aportaciones consignadas para el citado proyecto, siguiendo las recomendaciones emanadas desde la Dirección General de Administración Local a tal efecto.

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de la Mancomunidad por la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

Por ello, SE ACUERDA por asentimiento,

Aprobar el convenio de cooperación entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y la sociedad pública NILSA relativo a la gestión de las aportaciones consignadas para la financiación del coste del proyecto “Compostaje Fangos Arazuri (Plan Navarra 2012)”, en el marco de lo establecido en la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de inversiones locales para el periodo 2009-2012.

SEXTO.- CONVENIO MINISTERIO AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

En 2007 el Consorcio del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona cedió sus competencias del Parque Fluvial a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. A partir de esa fecha esta Entidad ha gestionado su conservación y mantenimiento en coordinación con los municipios por los que discurre el paseo fluvial.

El 12 de agosto de 2009 la Mancomunidad firmó con el Ministerio de Medio Ambiente un Documento de Intenciones para la ampliación del Parque Fluvial. El proyecto de ampliación fue promovido como un PSIS siendo aprobado por el Gobierno de Navarra en 2010; tras la tramitación administrativa y exposición pública del proyecto, el texto refundido y normativa fue aprobado por Resolución del Director General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda el 26 de febrero de 2013.

En 2010, con financiación del Ministerio, fue rehabilitado el puente viejo de Arazuri, que forma parte del proyecto de ampliación en su tramo del Bajo Arga.

Con fecha 2 de septiembre de 2013 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha comunicado el inicio de las obras del tramo Barañain-Arazuri (pK0+000–0+740) por un importe de 346.406,63 euros (IVA incluido). Estas obras serán ejecutadas por la empresa pública del Ministerio TRAGSA.

Dado el interés de la MCP por llegar hasta la localidad de Arazuri, así como las ventajas que supone la ejecución de las obras de la FASE II (pK0+740-2+760) de forma simultánea a la ejecución del primer tramo, procedería firmar un Convenio con el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente para la cesión a la empresa pública TRAGSA la ejecución de la citada obra. El importe de ejecución de este tramo es de 153.252,45 euros (IVA incluido)

La competencia para este acuerdo corresponde a la Comisión Permanente de la Mancomunidad conforme al apartado 1. f) del acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de la Mancomunidad por

la que se delegó en la Comisión Permanente, entre otras, la facultad de aprobación de Convenios de Cooperación y Coordinación.

Por ello, **SE ACUERDA por asentimiento,**

Aprobar el convenio de cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la realización del "Proyecto de ejecución para la ampliación del parque fluvial de la comarca de Pamplona. Tramo Bajo Arga I (Barañain-Arazuri) Fase II PK 0 +740+2+760".

SÉPTIMO.- BORRADOR PRESUPUESTOS 2014

Se expone por la Directora Gerente, Sra. Miqueleiz un documento resumen en el que se resaltan los datos más importantes del Presupuesto, se hace entrega del primer borrador del Presupuesto de SCPSA y de Mancomunidad y del documento de alternativas para la financiación del transporte.

Se entrega el calendario de reuniones para debatir el contenido de los presupuestos y Ordenanzas.

El Sr. Velasco explica el documento presentado que finaliza con una serie de alternativas sobre la financiación del transporte.

OCTAVO.- BORRADOR PLAN DE GESTIÓN 2014

Se entrega y explica por parte de la Directora gerente, Sra. Miqueleiz el borrador presentado.

NOVENO.- DATOS ESTADÍSTICOS

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de agosto de 2013,

SE ACUERDA, darse por enterados.

DÉCIMO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Sr Velasco explica el documento de Seguimiento del Estudio reordenación red TUC.

Se comenta brevemente el contenido de los Documentos Informe gestión TUC 2012 y Observatorio Movilidad Metropolitana 2011.

Se entrega el documento relativo a la Ampliación Parque Fluvial que se va a financiar y ejecutar por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se comenta la reunión prevista con el Comité de Empresa de TCC el próximo día 3 de Octubre.

Se entrega el escrito de los vecinos Martiket sobre el transporte urbano en Huarte.

DECIMOPRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Gómez pregunta sobre el dato aparecido en prensa sobre el robo de papel que asciende a 1.200.000 €.

La Sra. Lainez explica los datos que salieron en prensa. Se corresponden a la diferencia entre las toneladas recogidas en 2008 (21.788 T) y las que se estima, con los datos a esta fecha, serán recogidas en 2013 (13.150 T), lo que supone 1.200.000 € de diferencia de ingresos para SCPSA. Los ingresos provienen de la venta de material al recuperador y de los derivados por la recuperación de envases de cartón recogidos en el convenio con Ecoembes. Asimismo informa de las gestiones realizadas hasta el momento. Resalta la estrecha colaboración de las policías, pero en los dos casos que han llegado al Juzgado no han prosperado. No obstante se siguen realizando las denuncias y tramitándolas.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, **el Presidente** levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.